INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº 385455

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **02** días del mes de **diciembre** del año dos mil veinte, siendo las **11:00 horas**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2020** con ID N° **385455** para el Servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"**., convocado por el Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge;, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **16 de noviembre del 2.020.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G. N° 01**, de fecha 05 de marzo del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA **CONTRATACION DIRECTA 01/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455**, designados para el efecto según se describe seguidamente:

- Representante de la Dirección Administrativa del Hospital San Jorge: Lic. Martha Vázquez designada en la NOTA DGHSJ – CD Nº 01/2020 en fecha 01/12/2020.
- Representante de la Unidad de Cuidados Intensivos: Dr. Juan Carlos Rivas designado en la NOTA DGHSJ – CD Nº 01/2020 en fecha 01/12/2020.
- Representante de la Unidad de Fiscalización: Sr. Lidio Castro designado en la NOTA DGHSJ – CD Nº 01/2020 en fecha 01/12/2020

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente informe de Evaluación, conforme a las condiciones legales, técnicas y financieras, y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas: Nº 30 del Dpto. de Cirugía Cardiovascular de fecha 28 de julio de 2020, el Dr. Alfredo Torres, Jefe del Dpto. de Cirugia Cardiovascular, Nota de fecha 28 de julio de 2020, el Dr. Victor Díaz, Medico de Planta del Dpto.de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria, Memorandum Nº 40/2020, el Sr. Sergio Monges, Jefe del Dpto. de Servicios Generales del Instituto Nacional de Cardiología, solicitan la a la Dirección General del Instituto Nacional de Cardiología el mantenimiento urgente de los compresores de aire comprimido y vacío de la sala de máquinas del Hospital San Jorge.

Por Nota de la DGHSJ N° 206/20 de fecha 31 de julio de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General y la Lic. Martha Vázquez, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Cardiología, remiten a la D.G.A.F. las propuestas técnicas para la elaboración del PBC para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE, procesado con Simese Nº 56.392/20.

Por Nota de la DGHSJ N° 277/20 de fecha 08 de setiembre de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General y la Lic. Martha Vázquez, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Cardiología, remiten a la Dirección Operativa de Contrataciones las documentaciones para el Inicio del Llamado y su correspondiente aprobación, en el marco del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455

Por Nota de la SUB UOC Nº 32 01/20 de fecha 18 de septiembre de 2020, el Econ. Emiliano R. Fernández – Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Econ. Martha Viviana Peña, el Dr. Marcos melgarejo – Director General y la Lic. Martha Vázquez, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Cardiología, remiten a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la solicitud de Inclusión del Llamado del Programa Anual de Contrataciones para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455.

Por Nota DOC/UTA Nº 151/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, la Lic. Lisa Arévalos Cabrera, la Sra. Laura Ojeda N. y el Econ. Emiliano R. Fernandez, de la Dirección Operativa de Contrataciones - MSPBS elevan la autorización para la realización del Llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455.

Lidio Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 3193 Inc / H. San Jorge

Lic. Martha Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P.B.S.

Por Nota DGHSJ CD Nº 01/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General del Instituto Nacional de Cardiología, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la solicitud de Difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del Llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455.

La Carta de Invitación para la CONTRATACION DIRECTA 01/2020 el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455.

Que, por Resolución D.G. N° 01, de fecha 07 de octubre de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455.

La Adenda 01, que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

A través del Memorandum SUOC. N° 32 - 01/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la SUB UOC Nº 32 procede a solicitar a la Dirección General del Instituto Nacional de Cardiología, la designación de los Integrantes para el Comité de Evaluación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455..

Por Nota DGHSJ CDNº 01/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General del Instituto Nacional de Cardiología, remite la lista de miembros designados para la evaluación del Llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE - MSPYBS"ID Nº385.455.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación **cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el OG 246**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 385455** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispone de respaido presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **16 de noviembre de 2020, 10:00 horas**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. VIS SRL Garantia: Declaración Jurada de M.O Monto: Gs. 3.300.000. Vigencia: Desde EL 16/11/2020	**G. 101.040.013.-**
2. ALEXANDER SERVICIO TECNICO Garantia: Declaración Jurada de M.O Monto: Gs. 3.300.000. Vigencia: Desde EL 30/10/2020	**G.77.920.000.-**
3. S. PAZOS Garantia: Declaración Jurada de M.O Monto: Gs. 3.400.000. Vigencia: Desde EL 30/10/2020	**G.84.560.000.-**
4. J.R INGENIERIA Garantia: Declaración Jurada de M.O Monto: Gs. 3.000.000. Vigencia: Desde EL 19/07/2021	**G.84.201.250.-**

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5[illegible] Inc / H. San Jorge

Lic. [illegible] Salativar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se hace constar en el presente Acta lo siguiente:

- Una vez detalladas las ofertas presentadas: **VIS. SRL, ALEXANDER SRL, S. PAZOS y J.R INGENIERIA.**, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19 – Art. 61, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION – EN EL PUNTO Nº 30 - e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Decreto Nº 2992/19 - Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:
1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Declaración Jurada Art. 40°.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

- La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40°	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Doc. Que demuestren las facultades del firmante de la oferta
1- VIS SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- ALEXANDER SERVICIO TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3- S. PAZOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- J.R INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
Forman parte del Acta de Apertura de Ofertas, las observaciones realizadas por la Empresa: S/O.
Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la convocante
No se registran observaciones por parte de los oferentes en el acto de apertura correspondiente.

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Cuidado Intensivo
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5193 Inc / H. San Jorge

Lic. Marta Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P.y B.S.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Referencial	OFERTA1 VIS SRL		OFERTA 2 ALEXANDER		OFERTA 3 S. PAZOS		OFERTA 4 J.R. INGENIERIA	
COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO 1	Unidad	Evento	No	1		1	Precios ofertados	1	Precios ofertados	1	Precios ofertados	1	Precios ofertados
CAMBIO DE MOTOR	Unidad	Evento	No	1	1.750.000	1.1	1.575.000	1.1	1.700.000	1.1	1.350.000	1.1	1.312.500
CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y R	Unidad	Evento	No	2	5.800.000	1.2	5.220.000	1.2	5.700.000	1.2	4.400.000	1.2	4.350.000
CAMBIO DE FILTRO COALESCEN	Unidad	Evento	No	1	2.400.000	1.3	2.160.000	1.3	1.800.000	1.3	1.800.000	1.3	1.800.000
CAMBIO DE PRESOSTATO	Unidad	Evento	No	1	1.733.333	1.4	1.560.000	1.4	1.400.000	1.4	1.300.000	1.4	1.300.000
CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	Unidad	Evento	No	1	293.333	1.5	264.000	1.5	180.000	1.5	220.000	1.5	220.000
CAMBIO DE MANGUERA DE PRE	Unidad	Evento	No	1	400.000	1.6	360.000	1.6	280.000	1.6	300.000	1.6	300.000
CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS	Unidad	Evento	No	2	7.686.667	1.7	6.918.000	1.7	3.600.000	1.7	5.800.000	1.7	5.765.000
CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELE	Unidad	Evento	No	1	3.396.667	1.8	3.057.001	1.8	1.500.000	1.8	2.600.000	1.8	2.547.500
DESMONTAJE, LIMPIEZA Y PUES	Unidad	Evento	No	1	6.333.333	1.9	5.700.000	1.9	3.300.000	1.9	4.750.000	1.9	4.750.000
					-								
COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO 2	Unidad	Evento	No	1	-	2	Precios ofertados	2	Precios ofertados	2	Precios ofertados	2	Precios ofertados
CAMBIO DE MOTOR	Unidad	Evento	No	1	1.750.000	2.1	1.575.000	2.1	1.700.000	2.1	1.350.000	2.1	1.312.500
CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	Unidad	Evento	No	2	5.800.000	2.2	5.220.000	2.2	5.700.000	2.2	4.400.000	2.2	4.350.000
CAMBIO DE FILTRO COALESCENTE	Unidad	Evento	No	1	2.400.000	2.3	2.160.000	2.3	1.800.000	2.3	1.800.000	2.3	1.800.000
CAMBIO DE PRESOSTATO	Unidad	Evento	No	1	1.733.333	2.4	1.560.000	2.4	1.400.000	2.4	1.300.000	2.4	1.300.000
CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	Unidad	Evento	No	1	293.333	2.5	264.000	2.5	180.000	2.5	220.000	2.5	220.000
CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	Unidad	Evento	No	1	400.000	2.6	360.000	2.6	280.000	2.6	300.000	2.6	300.000
CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS	Unidad	Evento	No	2	7.686.667	2.7	6.918.000	2.7	3.600.000	2.7	5.800.000	2.7	5.765.000
CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	Unidad	Evento	No	1	3.396.667	2.8	3.057.001	2.8	1.500.000	2.8	2.600.000	2.8	2.547.500
DESMONTAJE, LIMPIEZA Y PUESTA EN MARCHA	Unidad	Evento	No	1	6.333.333	2.9	5.700.000	2.9	3.300.000	2.9	4.750.000	2.9	4.750.000
					-						0		
COMPRESOR DEL SISTEMA DE VACIO 1	Unidad	Evento	No	1	-	3	Precios ofertados	3	Precios ofertados	3	Precios ofertados	3	Precios ofertados
CAMBIO DE MOTOR	Unidad	Evento	No	1	1.750.000	3.1	1.575.000	3.1	1.700.000	3.1	1.300.000	3.1	1.312.500
CAMBIO DE VACUOESTATO	Unidad	Evento	No	1	2.363.333	3.2	2.127.000	3.2	2.100.000	3.2	1.770.000	3.2	1.773.500
CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	Unidad	Evento	No	2	6.546.667	3.3	5.892.000	3.3	5.200.000	3.3	4.920.000	3.3	4.910.000
CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	Unidad	Evento	No	1	653.333	3.4	588.000	3.4	600.000	3.4	490.000	3.4	490.000
CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	Unidad	Evento	No	1	736.667	3.5	663.001	3.5	600.000	3.5	560.000	3.5	552.500
CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS	Unidad	Evento	No	2	6.986.667	3.6	6.288.002	3.6	4.800.000	3.6	5.200.000	3.6	5.240.100
CAMBIO DE ANTIRETORNO Y	Unidad	Evento	No	1	2.086.667	3.7	1.878.001	3.7	1.200.000	3.7	1.570.000	3.7	1.565.000
DESMONTAJE, LIMPIEZA Y	Unidad	Evento	No	1	5.216.667	3.8	4.695.001	3.8	3.300.000	3.8	3.950.000	3.8	3.912.500
COMPRESOR DEL SISTEMA DE VACIO 2	Unidad	Evento	No	1		4	Precios ofertados	4	Precios ofertados	4	Precios ofertados	4	Precios ofertados
CAMBIO DE MOTOR	Unidad	Evento	No	1	1750000	4.1	1.575.000	4.1	1.700.000	4.1	1.300.000	4.1	1.312.500
CAMBIO DE VACUOESTATO	Unidad	Evento	No	1	2.363.333	4.2	2.127.000	4.2	2.100.000	4.2	1.770.000	4.2	1.772.500
CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	Unidad	Evento	No	2	6.546.667	4.3	5.892.000	4.3	5.200.000	4.3	4.920.000	4.3	4.910.000
CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	Unidad	Evento	No	1	653.333	4.4	588.000	4.4	600.000	4.4	490.000	4.4	490.000
CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	Unidad	Evento	No	1	736.667	4.5	663.001	4.5	600.000	4.5	560.000	4.5	552.500
CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS	Unidad	Evento	No	2	6.986.667	4.6	6.288.002	4.6	4.800.000	4.6	5.200.000	4.6	5.240.100
CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	Unidad	Evento	No	1	2.086.667	4.7	1.878.001	4.7	1.200.000	4.7	1.570.000	4.7	1.565.000
DESMONTAJE, LIMPIEZA Y PUESTA EN MARCHA	Unidad	Evento	No	1	5.216.667	4.8	4.695.002	4.8	3.300.000	4.8	3.950.000	4.8	3.912.500
			Precio Referencial		112.206.667		101.046.013		77.020.000	9	84.580.000		84.201.250

Lidio Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5[illegible]inc / H. San Jorge

Lic. [illegible] Sanchez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
MSP y BS

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE CALIFICACION: Punto a). Requisitos de Calificación; que establece "Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP".

Este Comité ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas cuyas ofertas han sido las más bajas: **ALEXANDER SERVICIO TECNICO, JR INGENIERIA,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

N°	EMPRESAS	REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ALEXANDER	ALEXANDER NETCHOGINE MARTINOFF	557943	1544817	**NO REGISTRA DATOS**
2	JR INGENIERIA	JAVIER RECALDE ENCINA	3.723.322	1454133	**NO REGISTRA DATOS**

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme a la Carta de Invitación: REQUISITOS DE CALIFICACION, Punto b. Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la verificación de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las ofertas verificando posibles errores aritméticos, no constatándose error alguno, quedando los montos ofertados, según constan en el cuadro comparativo de precios.

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al **Análisis del Menor precio Ofertado (ALEXANDER), constatándose que el mismo supera el 25% aceptado por debajo del referencial.**

Teniendo en cuenta el punto detallado más arriba, El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la empresa: ALEXANDER. a través de la NOTA DAHSJ – CD Nº 02/2021 en fecha 06/08/21, la presentación de la explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuya solicitud no fue contestada según los plazos y documentos de solicitud adjuntos al presente informe; en consecuencia, queda descartado.

Considerando la nula respuesta a la solicitud realizada a la empresa con el menor precio ofertado, entonces se procede a la evaluación del 2do Menor Precio Ofertado (JR INGENIERIA) quedando esta oferta como la más favorable según las condiciones expuestas.

Analizando la 2da mejor oferta se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la Firma: **J.R INGENIERIA, NO SUPERA el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa legal vigente, según consta en el siguiente detalle:**

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5108 Inc / H. San Jorge

Lic. Marcelo Saldivar
Dir. Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología

PRECIO REFERENCIALES DE LA CONVOCANTE								ALEXANDER			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación	Observación
1	73152101-018	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	Unidad	Evento	1	112.266.667	112.266.667	77.920.000	77.920.000	-31	31% por debajo del precio referencial
						Precio Ref.	**112.266.667**	**Precio Total**	**77.920.000**		

PRECIO REFERENCIALES DE LA CONVOCANTE								JR INGENIERIA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación	Observación
1	73152101-018	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	Unidad	Evento	1	112.266.667	112.266.667	84.201.250	84.201.250	-25	25% por debajo del precio referencial
						Precio Ref.	**112.266.667**	**Precio Total**	**84.201.250**		

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este punto este comité observa la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por la empresa habilitada para la competencia (JR INGENIERIA). No se aplica, considerando que ésta queda como única oferta a seguir evaluando.

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
En este punto este comité aclara que ha verificado la ubicación geográfica de la firma habilitada JR INGENIERIA, encontrándose la misma, radicada dentro del territorio departamental de la convocante. No se aplica, considerando que ésta queda como única oferta a seguir evaluando.

10. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION EN EL PUNTO e) - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION:

Se procede a calificar la oferta más baja (habilitada), presentada por la firma **JR INGENIERIA**, por lo tanto se analiza el cumplimiento de los documentos de esta Empresa:

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Rivas
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Prof. Adj. Inc / H. San Jorge

Lic. Nelly Valdivar
Dpto. Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
MSP y BS

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**CUMPLE**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	**NO APLICA**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos	**NO APLICA**

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Juan Carlos Kiese
Jefe Dpto. Contrataciones Especiales
y Urgencias Coronaria
Prof. Cardiólogo Inc / H. San Jorge

Lic. Saldivar
Profesional Administrativa

documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la empresa: JR. INGENIERIA. a través de la NOTA DAHSJ – CD Nº 01/2020 en fecha 19/07/21, la presentación de los documentos siguientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Ampliación de Vigencia de la Garantía de Oferta.

En fecha 20/07/21 la empresa JR INGENIERIA. da respuesta a lo solicitado por los miembros del comité. Analizado lo remitido por la empresa se observa que CUMPLE con los requerimientos de la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta mencionada continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación

11. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el fin de evaluar la capacidad financiera del Oferente, el Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **JR INGENIERIA,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación y su Adenda Nº 1, del cual se desprende cuanto sigue:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019] para contribuyente de IRACIS
b) IVA General solo para Contribuyentes solo del IVA General de los últimos 3 meses.
c) Formulario 106 de los años 2018-2019 para Contribuyentes del IRPC.
d) Formulario 104 de los años 2018-2019 para los Contribuyentes de Renta Personal.

CAPACIDAD FINANCIERA - ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Javier Recalde Encina								
LIQUIDEZ	**2015**	**2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Cte/			1.344.738.578	4.198.412.992	6.657.867.491	4.067.006.354		Igual o mayor a
Pasivo Cte			68.580.743	1.740.610.107	313.978.686	707.723.179	5,75	1
Endeudamiento								
Pasivo total/			68.580.743	1.740.610.107	313.978.686	707.723.179		
Activo total			1.344.738.578	4.198.412.992	6.657.867.491	4.067.006.354	0,17	No mayor a 0.80
Rentabilidad								
Utilidad/			865.317.531	1.440.519.021	4.027.793.867	1.777.876.806		No deberá ser
Patrimonio Neto			781.344.620	3.105.810.291	7.145.974.677	3.682.488.045	0,48	negativo

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente **JR INGENIERIA** como la oferta mas baja, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y **su Adenda Nº 1:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2018 o 2019).

EMPRESA	MONTO OFERTADO	25% DE LA OFERTA	CONTRATOS O FACTURAS 2018	CONTRATOS O FACTURAS 2019	MONTO TOTAL FACTURADO	CRITERIO
JR INGENIERIA	84.201.250	21.050.313	915.756.100	677.163.900	1.592.920.000	CUMPLE

- **Capacidad Técnica**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: SI APLICA.

La Empresa deberá presentar Constancia que demuestre que el oferente tiene el conocimiento para realizar los mantenimientos como también Certificados de los Técnicos, que la empresa cuenta con los recursos humanos para realizar el trabajo.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Lizzio Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5193 Inc / H. San Jorge

Lic. Mirtha Salidwar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología

a) Declaración jurada que el oferente cuenta con el personal autorizado para realizar el servicio de Reparación y Mantenimiento.	**CUMPLE**
b) Declaración jurada de cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y dejaran el equipo en funcionamiento óptimo.	**CUMPLE**

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ***ANEXO C: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en la Carta de Invitación y su Adenda Nº 1. La correspondiente verificación fue realizada por el Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, que se exponen de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	73152101-018	Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Aire Marca Tausem, Modelo CPSP 305. Código Patrimonial 011-620-01-0382	**COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO 1**			
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP 380 trifásico	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2
			CAMBIO DE FILTRO COALESCENTE	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE PRESOSTATO	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2
			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
2	73152101-018	Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Aire Marca Tausem, Modelo CPSP 305. Código Patrimonial 011-620-01-0382	**COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO 2**			
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP trifásico	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2
			CAMBIO DE FILTRO COALESCENTE	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE PRESOSTATO	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Juan Pablo Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5193 Inc / H. San Jorge

Lic. Adm. Liz Sandivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología

			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
3	**73152101-018**	Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Vacío Marca Tausem, Modelo BVSP 405. Código Patrimonial 011-620-01-0381	**COMPRESOR DEL SISTEMA DE VACIO 1**			
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP trifásico	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE VACUOESTATO	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2
			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
4	**73152101-018**	Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Vacío Marca Tausem, Modelo BVSP 405. Código Patrimonial 011-620-01-0381	**COMPRESOR DEL SISTEMA DE VACIO 2**			
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP 380 trifásico	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE VACUOESTATO	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	**EVENTO**	**UNIDAD**	2
			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	**EVENTO**	**UNIDAD**	1

Conforme al análisis realizado por este comité de evaluación, se observa que la oferta presentada por la firma **JR INGENIERIA Cumple** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lilio Castro
Fiscalizador

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva
Unidad Coronaria
Reg. Prof. 5193 Inc / H. San Jorge

Lic. M. Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

* Este comité de evaluación recomienda la adjudicación de la empresa **JR INGENIERIA.** conforme a la justificación siguiente:

"Considerando que la oferta presentada por la firma **JR INGENIERIA.** cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros solicitados en la Carta de Invitación, informamos que dicha oferta es la más conveniente en relación a la siguiente oferta presentada. Teniendo en cuenta lo mencionado, recomendamos la adjudicación de la oferta presentada por la Firma **JR INGENIERIA.**, teniendo en cuenta la oferta más conveniente conforme AL PRECIO DE OFERTA, considerando el cumplimiento con lo requerido para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE"**..

* En base a lo mencionado en el punto anterior y la necesidad del **HOSPITAL SAN JORGE** de contar con el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA."**, los miembros del Comité de Evaluación, por tratarse de una necesidad básica de nuestro Hospital, recomendamos a la Dirección General de esta Institución, la adjudicación de la oferta presentada por la firma **JR INGENIERIA.**, teniendo en cuenta las circunstancias arriba mencionadas.

* Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Adendas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la mejor oferta económica y técnica, la cual cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de la firma **JR INGENIERIA** de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: JR INGENIERIA
RUC: 3.723.322-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR DE AIRE COMPRIMIDO Y DE VACIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA	Unidad	Evento	1	84.201.250	84.201.250
						Precio Total	**84.201.250**

Son Guaraníes: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA. -

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **19 de agosto de 2021**, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Lidio Castro
Fiscalizador.

Dr. Juan C. Rivas Kiese
Jefe Dpto. Terapia Intensiva y Unidad Coronaria
Reg. Prof. 6193 Inc / H. San Jorge
Dr. Juan Carlos Rivas
Jefe de la UCI

Lic. Martha Vázquez.
Directora Administrativa

Lic. Marta Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P.Y.B.S.